

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15948 BARCELONA.

Secretaria Judicial doña María José Hompanera González, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 516/2008, sobre proceso concursal de la mercantil "Condal de Viviendas y Negocios, S.L.", por auto del día de la fecha se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 22 de julio de 2009, a las 10.00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado. La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y de los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días naturales antes de día señalado para la celebración de la Junta. Caso de no llegar a presentarse propuesta alguna, se abrirá la fase de liquidación, dándose por finalizada la fase de convenio.

Barcelona, 29 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090032853-1